

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36068 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 665/2010 Sección C2.

Entidad concursada: "Instalaciones Iners 2007, S.L.", con CIF n.º B864536196.

Fecha del auto de declaración: 20-9-2010.

Fecha del auto de archivo: 2-10-2012.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, ordenando completo del procedimiento por haberse dictado ya resolución en la pieza de calificación como fortuito.

Una vez firme este auto se ordena librar mandamiento al Registro mercantil al objeto de que, con testimonio de esta resolución, se proceda al cierre de la hoja de inscripción correspondiente de la sociedad en concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 2012.- El Secretario en sustitución.

ID: A120070367-1